



## ACTA Nº 1 DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD SIN ASCENSO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA ESPECIAL Y CLASE POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO DE MOVILIDAD

(Resolución del Alcalde Presidente de fecha 23.05.2024)

**ASUNTO:** Constitución del Tribunal y valoración de méritos.

**LUGAR:** Despacho de Secretaría General del Ayuntamiento de Chipiona

**DÍA:** 21.08.2024

**HORA INICIO:** 10:00

**HORA FIN:** 11:00

### TRIBUNAL

**Presidente:** D. Juan Antonio Gutiérrez Niño, Subinspector de la Policía Local de Rota.

**Primer Vocal:** D. José Luis Ramos Mantero, Subinspector Jefe de la Policía Local de Gines.

**Tercer Vocal:** D. Juan Antonio Pacheco Galante, Oficial de la Policía Local de las Cabezas de San Juan.

**SECRETARIA DEL TRIBUNAL:** Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

### PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Siendo las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2024, y visto el Decreto de la Alcaldía Presidencia de nombramiento de los miembros que compondrán el Tribunal, el Presidente declara constituido el Órgano de Selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública.

### SEGUNDO.- VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES.

Seguidamente, siendo las 10:10 horas, los miembros del Tribunal proceden a la valoración de los méritos del único aspirante presentado en tiempo y forma: **D. Daniel González Ortiz.**

**TERCERO.-** Según la cláusula 7.1 de las Base, el procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. Una vez valorados los méritos el listado de aspirantes con la calificación provisional queda de la siguiente forma:

Aspirante	Titulaciones académicas	Antigüedad	Formación	Docencia	Otros méritos	CALIFICACIÓN FINAL
González Ortiz, Daniel	0	4	10,91	0	0,50	15,41

**CUARTO.-** Según la cláusula 7.2 de las Base, una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas, **es por ello que este Tribunal propone al aspirante D. Daniel González Ortiz, con DNI \*\*\*\*\*763A.**





# Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GENERAL  
MLGG/ccr  
1.9.36 2024 2

**QUINTO.-** Tal y como dicta la cláusula 7.5. Los/as aspirantes propuestos presentaran en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de los resultados de baremación, la documentación original que acredite los requisitos de la Base 3.2 de la presente convocatoria.

Los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Chipiona, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente a la Delegación de Personal.

**SÉPTIMO.-** Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el Tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las **11:00 horas**, y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria redacta la presente acta que se somete, por medios electrónicos, al visto bueno de la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**  
D<sup>ª</sup> María Luisa González Ganaza

**PRESIDENTE**  
D. Juan Antonio Gutiérrez Niño

## CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

### PRIMER VOCAL

D. José Luis Ramos Mantero

### TERCER VOCAL

D. Juan Antonio Pacheco Galante

